

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 154-2020-CFIQ.-**

Bellavista, 30 de noviembre de 2020.

Visto el Expediente N° 01088538 (ingreso N° 1886-2020-FIQ), recibido en la Facultad de Ingeniería Química en forma virtual el 02 de octubre de 2020 por el cual el señor BEDRIÑANA MERA HANS ALEXIS, con código N° 1126120158 solicita se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos remite el Dictamen de Expediente para obtener el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química N° 017-2020-CGT-FIQ de fecha 26 de noviembre de 2020 con informe favorable recomendando otorgar Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química al señor BEDRIÑANA MERA HANS ALEXIS;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 30 de noviembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la solicitud de obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química presentado por el señor **BEDRIÑANA MERA HANS ALEXIS**, por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- **PROPONER** al Consejo Universitario se otorgue el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química al señor **BEDRIÑANA MERA HANS ALEXIS**.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, Expediente, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LCSF/AMRS

 Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química  
  
DRA. LIDA CARMEN SÁÑEZ FALCÓN  
DECANA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

  
Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica